



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 405

13^o DIC 2019

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y Resolución N.020 de 2018.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 15° del Decreto 1045 de 1978, establece: *“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:*

- a) *Las necesidades del servicio;*
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que mediante Resolución No. 376 del 10 de diciembre de 2019, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en el artículo 3° se concede el disfrute y pago de quince (15) días hábiles del periodo 2018-2019, a la señora **LOSADA CALDERON LUZ MARY**, a partir del 23 de diciembre de 2019 al 15 de enero de 2020 inclusive.

Que por necesidades del servicio descritas en el oficio 2019IE39172, calendado 20 de diciembre de 2019, del Decano de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, se hace necesario la interrupción de las vacaciones a la señora **LUZ MARY LOSADA CALDERÓN**, a partir del 7 de enero de 2020.

Que en la citada comunicación la señora **LUZ MARY LOSADA CALDERON**, manifiesta que el disfrute de sus vacaciones será en el mes de julio del 2020.

Que mediante Resolución No. 376 del 10 de diciembre de 2019, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en el artículo 5° se concede el disfrute y pago de quince (15) días hábiles del periodo 2018-2019, a los funcionarios **ALFONSO GUTIERREZ GUILLERMO EDUARDO, TARAZONA PATRICIA, RAMIREZ GOMEZ BLANCA TERESA, ABELLO VILLARREAL HENRY, GONZALEZ TELLEZ JUAN HILDER, GAMEZ BOHORQUEZ MARIA CRISTINA y BOYACA CARREÑO ÁNGELICA SORAYA**, a partir del 30 de diciembre de 2019 al 21 de enero de 2020 inclusive.

Que por necesidades del servicio descritas en el oficio 2019IE39265, radicado en la División de Recursos Humanos el 24 de diciembre de 2019, del Rector, con visto bueno del Vicerrector



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

13^o DIC 2019. RESOLUCIÓN Nro. 405

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

Administrativo y Financiero, se hace necesario la interrupción de las vacaciones al señor **GUILLERMO EDUARDO ALFONSO GUTIERREZ**, a partir del 13 de enero de 2020.

Que en la citada comunicación el señor **GUILLERMO EDUARDO ALFONSO GUTIERREZ**, manifiesta que el disfrute de sus vacaciones será en el lapso de marzo a octubre del 2020.

Que por necesidades del servicio descritas en los oficios 2019IE38525 y 39049, de la Jefe de la Oficina Asesora de Sistemas, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, se hace necesario el aplazamiento de las vacaciones a la señora **PATRICIA TARAZONA**, a partir del 15 de enero de 2020.

Que en la citada comunicación la señora **PATRICIA TARAZONA**, manifiesta que el disfrute de sus vacaciones será a partir del 13 de octubre de 2020.

Que por necesidades del servicio descritas en el oficio 2019IE39060, del Jefe de la Sección de Contabilidad, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, se hace necesario la interrupción de las vacaciones a la señora **BLANCA TERESA RAMIREZ GOMEZ**, a partir del 20 de enero de 2020.

Que en la citada comunicación la señora **BLANCA TERESA RAMIREZ GOMEZ**, manifiesta que el disfrute de sus vacaciones será en el mes de junio del 2020.

Que por necesidades del servicio descritas en el oficio 2019IE39300, radicado en la División de Recursos Humanos el 26 de diciembre de 2019, del Decano de la Facultad Tecnológica, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, se hace necesario la interrupción de las vacaciones al señor **HENRY ABELLO VILLARREAL**, a partir del 13 de enero de 2020.

Que en la citada comunicación el señor **HENRY ABELLO VILLARREAL**, manifiesta que el disfrute de sus vacaciones será en el mes de julio del 2020.

Que por necesidades del servicio descritas en el oficio del Coordinador del Subsistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, radicado en la División de Recursos Humanos el 26 de diciembre de 2019, se hace necesario la interrupción de las vacaciones al señor **JUAN HILDER GONZALEZ TELLEZ**, a partir del 15 de enero de 2020.

Que en la citada comunicación el señor **JUAN HILDER GONZALEZ TELLEZ**, manifiesta que el disfrute de sus vacaciones será en el lapso de marzo a octubre del 2020.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. **405** **30 DIC 2019**

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

Que por necesidades del servicio descritas en el oficio 2019IE39247, radicado en la División de Recursos Humanos el 26 de diciembre de 2019, del Decano de la Facultad Tecnológica, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, se hace necesario la interrupción de las vacaciones a la señora **MARIA CRISTINA GAMEZ BOHORQUEZ**, a partir del 20 de enero de 2020.

Que en la citada comunicación la señora **MARIA CRISTINA GAMEZ BOHORQUEZ**, manifiesta que el disfrute de sus vacaciones será en el mes de agosto del 2020.

Que por necesidades del servicio descritas en el oficio 2019IE39446, radicado en la División de Recursos Humanos el 26 de diciembre de 2019, del Rector, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, se hace necesario la interrupción de las vacaciones a la señora **ANGELICA SORAYA BOYACA CARREÑO**, a partir del 14 de enero de 2020.

Que en la citada comunicación la señora **ANGELICA SORAYA BOYACA CARREÑO**, manifiesta que el disfrute de sus vacaciones será a partir del 27 de mayo del 2020.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 376 del 10 de diciembre de 2019, artículo 3º, a partir del 7 de enero de 2020, a la señora **LUZ MARY LOSADA CALDERON**, quedando pendiente de disfrute siete (7) días hábiles del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: La señora **LUZ MARY LOSADA CALDERON**, reanudará el disfrute de sus vacaciones en el mes de julio de 2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 376 del 10 de diciembre de 2019, artículo 5º, a partir del 13 de enero de 2020, al señor **GUILLERMO EDUARDO ALFONSO GUTIERREZ**, quedando pendientes por disfrutar siete (7) días hábiles del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: El señor **GUILLERMO EDUARDO ALFONSO GUTIERREZ**, reanudará el disfrute de sus vacaciones en el lapso de abril a noviembre del 2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 376 del 10 de diciembre de 2019, artículo 5º, a partir del 15 de enero de 2020, a la señora **PATRICIA**



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

30 DIC 2019 RESOLUCIÓN Nro. 40523

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

TARAZONA, quedando pendientes por disfrutar cuatro (4) días hábiles del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede

Parágrafo: La señora **PATRICIA TRAZONA**, reanudará el disfrute de sus vacaciones del 13 al 16 de octubre de 2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 4º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 376 del 10 de diciembre de 2019, artículo 5º, a partir del 20 de enero de 2020, a la señora **BLANCA TERESA RAMIREZ GOMEZ**, quedando pendientes por disfrutar dos (2) días hábiles del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: La señora **BLANCA TERESA RAMIREZ GOMEZ**, reanudará el disfrute de sus vacaciones en el mes de junio de 2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 5º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 376 del 10 de diciembre de 2019, artículo 5º, a partir del 13 de enero de 2020, al señor **HENRY ABELLO VILLAREAL**, quedando pendientes por disfrutar siete (7) días hábiles del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: El señor **HENRY ABELLO VILLARREAL**, reanudará el disfrute de sus vacaciones en el mes de julio del 2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 6º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 376 del 10 de diciembre de 2019, artículo 5º, a partir del 15 de enero de 2020, al señor **JUAN HILDER GONZALEZ TELLEZ**, quedando pendientes por disfrutar cinco (5) días hábiles del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: El señor **JUAN HILDER GONZALEZ TELLEZ**, reanudará el disfrute de sus vacaciones en el lapso de marzo a octubre del 2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 7º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 376 del 10 de diciembre de 2019, artículo 5º, a partir del 20 de enero de 2020, a la señora **MARIA CRISTINA GAMEZ BOHORQUEZ**, quedando pendientes por disfrutar dos (2) días hábiles del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: La señora **MARIA CRISTINA GAMEZ BOHORQUEZ**, reanudará el disfrute de sus vacaciones en el mes de agosto de 2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 8º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 376 del 10 de diciembre de 2019, artículo 5º, a partir del 14 de enero de 2020, a la señora **ANGELICA SORAYA**



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 405

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

BOYACA CARREÑO, quedando pendientes por disfrutar seis (6) días hábiles del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: La señora **ANGELICA SORAYA BOYACA CARREÑO**, reanudará el disfrute de sus vacaciones del 27 de mayo al 2 de junio de 2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 9º: Comunicar la presente decisión a los funcionarios, quienes deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 10º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Bogotá, D.C., **13 DIC 2019**

ALVARO ESPINEL ORTEGA
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó	Clarena Moreno Fajardo	Secretaría DRH	27-12-2019
Revisó	Carmen Smith Delgado Niño Diana Soraya Ahumada	Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera	27-12-2019
Aprobó	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos	